

14/09/2023
ACTA NRO. 1017
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto – TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente con aviso la Concejala Julieta Vanesa Ortegoza.-----

Siendo las 09:41hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Marcelo Ricardo Lemos a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 14/09/2023:

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Voy a solicitar la incorporación del Expediente Nro. 6.901, que es un proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo que convalida la Licitación Privada 10/2023. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. Se aprueba el orden del día con la incorporación del Expte. Nro. 6901).-----

APROBACIÓN ACTA 1014 SESIÓN ORDINARIA 01/08/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1780: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6694: Proyecto de Ordenanza, por el que se incorpora en la Ordenanza Nro. 1905/2011 el Anexo IV – Listado de Mapeo de Bienes y Servicios a Proteger, para la preservación del patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1905/2011; Que el Cuerpo en comisión se reunió con el Secretario de Infraestructura, Planificación Urbana y M. Ambiente para evaluar el proyecto, y habiendo introducido las modificaciones que se consideran necesarias al proyecto original, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Incorpórase la Ordenanza Nro. 1905/2011 el Anexo IV Listado de Mapeo de Bienes y Servicios a Proteger que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo Único.- Art. 2: De forma.- Fdo. por los Concejales: VIDAL - BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - ORTEGOZA - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO. Sala de Comisiones, 08 de setiembre de 2023.-

(Se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2882/2023).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6898: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La celebración del Día Nacional de la Juventud el 16 de septiembre, en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices que tuvo lugar en 1976, cuando un grupo de estudiantes secundarios de la Escuela Normal Nro. 3 de La Plata fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad de la última dictadura cívico-militar; y Considerando: Que la Ley 27.002, sancionada el 22 de octubre de 2014, instituyó el Día Nacional de la Juventud a celebrarse el 16 de septiembre de cada año en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices; Que esa noche de 1976, un grupo de 10 estudiantes secundarios de la Escuela Normal Nro. 3 de La Plata fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad de la última dictadura cívico-militar, luego de que participaran en una campaña de reclamo por el boleto estudiantil. El operativo fue realizado por el Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y la Policía de la provincia de Buenos Aires, dirigida en ese entonces por el general Ramón Camps, que calificó al suceso como lucha contra "el accionar subversivo en las escuelas". Este episodio, que constituye uno de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado, fue

/////

conocido porque alcanzó resonancia pública durante el Juicio a las Juntas Militares, en el año 1985, cuando Pablo Díaz, uno de los jóvenes sobrevivientes, narró su historia ante la justicia; Que la conmemoración de esta fecha no sólo es una condena al terrorismo de Estado de aquellos años, sino una reivindicación de la participación política y social de las y los jóvenes que, siendo protagonistas de su presente, se comprometen en la búsqueda de una sociedad mejor de cara al futuro; Que consideramos de vital importancia conmemorar este día y realizar un homenaje para que "los lápices sigan escribiendo" las páginas de la Memoria, la Verdad y la Justicia; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la celebración del Día Nacional de la Juventud el 16 de septiembre en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices.- Art. 2: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Este es un proyecto de resolución presentado por nuestro bloque donde se declara el beneplácito por la celebración del Día Nacional de la Juventud el 16 de septiembre en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices que tuvo lugar en 1976, cuando un grupo de jóvenes estudiantes secundarios de La Plata fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad de la última dictadura cívico-militar. Este episodio constituye uno de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado, y la conmemoración de esta fecha no sólo es una condena al terrorismo de Estado de aquellos años, sino una reivindicación de la participación política y social de las y los jóvenes que siendo protagonistas de su presente se comprometen en la búsqueda de una sociedad mejor de cara al futuro. Por todo lo expuesto, nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Resolución registrada bajo el Nro. 814/2023).-----

2) - Expte. Nro. 6899: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente de Todos, manifestando el más enérgico repudio del H. C. Deliberante al cumplirse un año del atentado contra la Sra. Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y exigiendo el esclarecimiento de los hechos.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Este es un proyecto de resolución presentado por nuestro bloque, por el cual queremos expresar nuestro más enérgico repudio al cumplirse un año el pasado 1 de septiembre del atentado perpetrado contra la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, y manifestar nuestra solidaridad con ella. A cumplirse un año del intento de magnicidio a Cristina Fernández de Kirchner no podemos naturalizar una serie de hechos que son preocupantes y que reflejan un verdadero retroceso para el conjunto de los argentinos y argentinas. Es llamativo ver la falta de repudio por parte de algunos dirigentes, pero más preocupante es que a un año de lo ocurrido un poder judicial cada vez más opaco y desprestigiado no le haya explicado a los argentinos y argentinas qué pasó y quiénes fueron los responsables. Por todo lo expuesto, nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUOULET: Sra. Presidente: Nuestro bloque anticipó que no va a acompañar este proyecto, y voy a expresar que nosotros el año pasado -en septiembre del año pasado- leyendo las actas de las sesiones de cuando se presentó el repudio a este magnicidio, dimos nuestra opinión y expresamos el repudio contra el atentado a la Señora de Kirchner. En relación a la cuestión judicial, si uno investiga en los medios, el Poder Judicial ya elevó la causa a juicio donde se encuentran tres responsables, con lo cual falta que se realice el juicio, pero ya se encuentra la parte acusatoria, esa parte ya está hecha y está elevado a juicio; ya tiene fecha, por lo cual el Poder Judicial ha participado. Por todo lo expuesto, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

3) - Expte. Nro. 6900: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Convalídase el Contrato Especifico celebrado entre la Municipalidad de Capitán

Sarmiento representada por el Intendente Municipal de Capitán Sarmiento, Ing. Javier Iguacel y Capital Assistance S.A., representada por el Sr. Nicolás Alejandro Avalos para la provisión del servicio de banda ancha hacia los barrios urbanos y suburbanos; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Este convenio tiene que ver con expandir a través de fibra óptica la conectividad de los barrios en Capitán Sarmiento. La empresa tiene su licencia correspondiente otorgada por el ENACOM, y cumplirá con todas las reglamentaciones que el ENACOM le obliga en cuanto a las prestaciones a asociaciones civiles y a escuelas en forma gratuita. Consideramos que es un convenio que va a ayudar a la conectividad en Capitán Sarmiento, tan necesaria para todo lo que son trabajos, investigaciones y todo lo que hacemos usando la banda ancha. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2883/2023).-----

4) - Expte. Nro. 6901: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 10/2023, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-5826/2023, “Renovación de Acceso de Hospital Municipal San Carlos”, a la firma ANTONUCHI, DARIO LUIS, CUIT: 23-27826221-9.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto es una convalidación de la adjudicación de la Licitación Privada 10/2023, en la que resultó adjudicada la firma Antonuchi, Darío; quien fue el único oferente, y es para la remodelación del acceso al hospital. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Se aprueba por unanimidad el proyecto. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2884/2023).-----

Siendo las 09:51 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Débora Beatriz Friedmann a arriar la bandera del recinto.-----